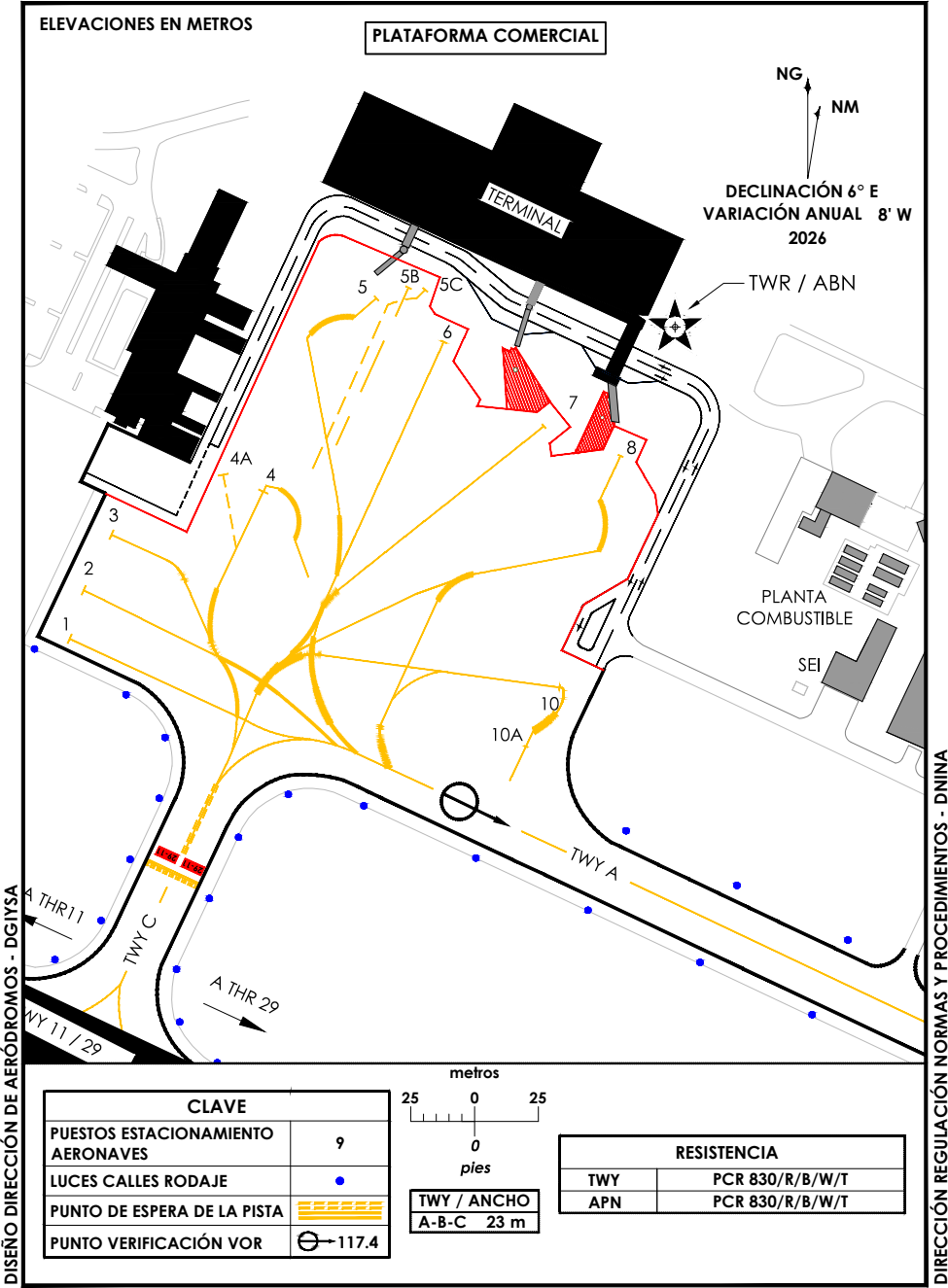


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
836m

TWR/CPPL 119.10
CAUX 118.65

SAN CARLOS DE BARILOCHE /
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SAZS



PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

SAN CARLOS DE BARILOCHE /
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SAZS

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	41° 08' 51.30" S	071° 09' 48.92" W
PSN 2	41° 08' 50.62" S	071° 09' 48.65" W
PSN 3	41° 08' 49.91" S	071° 09' 48.19" W
PSN 4	41° 08' 49.35" S	071° 09' 45.64" W
PSN 4A	41° 08' 49.14" S	071° 09' 46.32" W
PSN 5	41° 08' 46.93" S	071° 09' 43.83" W
PSN 5B	41° 08' 46.71" S	071° 09' 43.20" W
PSN 5C	41° 08' 46.78" S	071° 09' 42.95" W
PSN 6	41° 08' 47.44" S	071° 09' 42.63" W
PSN 7	41° 08' 48.50" S	071° 09' 40.94" W
PSN 8	41° 08' 48.87" S	071° 09' 39.64" W
PSN 10	41° 08' 51.82" S	071° 09' 40.64" W
PSN 10A	41° 08' 52.58" S	071° 09' 41.20" W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGI/SA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “SAN CARLOS DE BARILOCHE”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Bariloche.
En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARE -LA	OBS
1	Admite aeronaves de hasta 18 m. de envergadura	NO	
2	Admite aeronaves de hasta 20 m. de envergadura	NO	
3	Admite aeronaves de hasta 18 m. de envergadura	NO	
4	CRJ2,CL65, GIV hasta 24 m. de envergadura	NO	Penaliza PSN 4A
4A	B737 MAX 8	NO	Penaliza mano de circulación hacia terminal en calle vehicular
5	B737 MAX 8, MD80	SI	
5B	A330	SI	Penaliza PSN 4,4A,5 y 6
5C	B747-200	SI	Penaliza PSN 4,4A,5 y 6
6	B738, MD-80	NO	
7	B738, MD-80	SI	
8	B738 MAX 8, MD80	SI	
10	B738	NO	

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

INGRESOS

Los ingresos a las posiciones de la plataforma podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/ coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

Las aeronaves estacionadas en las PSN 4 y PSN 10 podrán iniciar el rodaje utilizando plantas de poder propio.

Las aeronaves que ocupen las PSN 4A 5, 5B, 5C 6, 7 y 8 serán remolcadas hacia atrás hasta que sea posible su movimiento autónomo respetando los márgenes de separación establecidos para cada tipo de aeronave.

En la PSN 5C el ingreso a la plataforma podrá realizarse utilizando la planta de poder de la aeronave. En caso que el ingreso se produzca desde TWY A, la PSN 10 no podrá estar ocupada por ningún tipo de aeronave.

SALIDAS

Las aeronaves estacionadas en las PSN 1, 2, 3, serán remolcadas hacia atrás hasta abandonar la posición, excepto en el caso de aeronaves de Categoría B que dispongan de la posición lateral libre y se cuente con la correspondiente autorización de TWR-BAR.

La salida de las aeronaves estacionadas en la PSN 5C será con asistencia de tractor (push-back) y señalero hasta la intersección de las calles de rodaje, atendiendo la dirección de salida hacia la pista en uso. Para el caso que el destino sea RWY 29, queda restringido el estacionamiento de aeronaves en la PSN 10.

Para las salidas hacia pista por TWY C, las operaciones de push-back, deberán realizarse con precaución debido a la proximidad de la aeronave que se encuentra en la PSN 10.

EXCEPCIONES

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo y notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo, se

podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

El Explotador del Aeródromo en coordinación con el ATS podrá autorizar ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

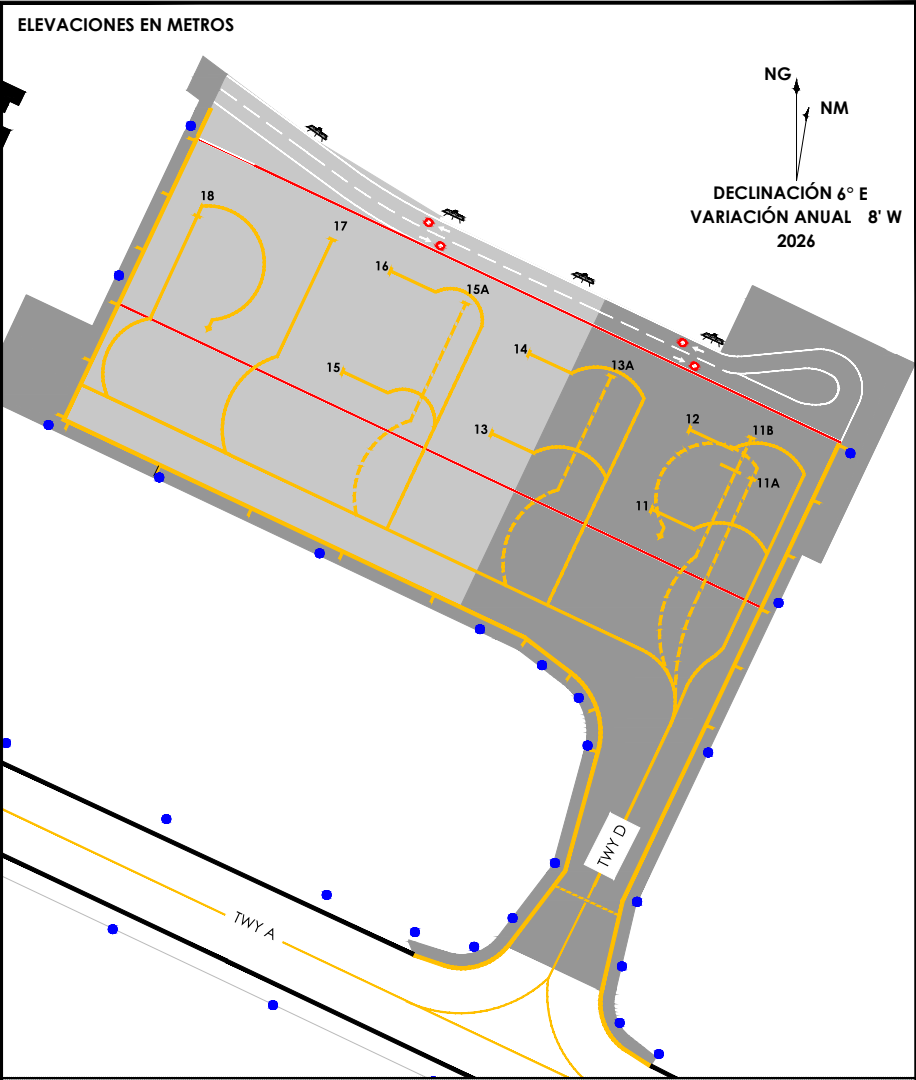
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
837.5m

TWR/CPPL	119.10
CAUX	118.65

SAN CARLOS DE BARILOCHE /
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SAZS



CLAVE	
PUESTOS ESTACIONAMIENTO AERONAVES	5
LUCES CALLES RODAJE	●
PUNTO DE ESPERA INTERMEDIO	---
COLUMNA DE ILUMINACION	✈

20 0 20 50 0 50 pies	
TWY / ANCHO	
A	23 m
D	18 m

RESISTENCIA	
TWY A	PCR 830/R/B/W/T
TWY D	PCR 620/R/A/W/T
APN	PCR 620/R/A/W/T

PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

SAN CARLOS DE BARILOCHE /
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SAZS

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 11	41° 08' 54.86" S	071° 09' 22.48" W
PSN 11A	41° 08' 54.59" S	071° 09' 21.30" W
PSN 11B	41° 08' 54.22" S	071° 09' 21.32" W
PSN 12	41° 08' 54.15" S	071° 09' 22.05" W
PSN 13	41° 08' 54.21" S	071° 09' 24.37" W
PSN 13A	41° 08' 53.69" S	071° 09' 22.97" W
PSN 14	41° 08' 53.50" S	071° 09' 23.93" W
PSN 15	41° 08' 53.68" S	071° 09' 26.12" W
PSN 16	41° 08' 52.78" S	071° 09' 25.57" W
PSN 17	41° 08' 52.51" S	071° 09' 26.25" W
PSN 18	41° 08' 52.32" S	071° 09' 27.83" W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGI/SA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA AUXILIAR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “SAN CARLOS DE BARILOCHE”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma auxiliar sin autorización de la Torre de Control Bariloche.
En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
11	CL60, SW4, BE20	NO	Penaliza PSN 11A y 11B
11B	B38M, A320, B738, B737, E190	NO	Penaliza PSN 11, 11A y 12
11A	GLF4, GLF5	NO	Penaliza PSN 11, 11B y 12
12	CL60, SW4, BE20	NO	Penaliza PSN 11A y 11B
13	CL60, SW4, BE20	NO	Penaliza PSN 13A
13A	B38M, A320, B738, B737, E190	NO	Penaliza PSN 13 y 14
14	CL60, SW4, BE20	NO	Penaliza PSN 13A
15	LJ45, E50P	NO	Penaliza PSN 15A y 17
15A	B38M, A320, B738, B737, E190	NO	Penaliza PSN 15 y 16

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGI/SA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DN/NA

16	LJ45, E50P	NO	Penaliza PSN 15A y 17
17	B38M, A320, B738, B737, E190	NO	Penaliza PSN 15 y 16
18	GLF4, GLF5	NO	La PSN 17 deberá encontrarse libre de aeronaves previo a abandonar la PSN 18

INGRESOS Y SALIDAS

Los ingresos a las PSN 11 a 18 podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos, siempre bajo la asistencia de señalero principal y de punta de ala.

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

La salida de las aeronaves deberá realizarse siempre bajo la asistencia de señalero principal y de punta de ala atendiendo a las OBSERVACIONES establecidas en la tabla Estacionamiento.

Las salidas de las aeronaves desde las PSN 11B, 13A, 15A y 17 deberán realizarse siempre mediante asistencia de remolque (push-back).

Las salidas de aeronaves desde PSN 18 se realizarán únicamente con PSN 17 libre de aeronaves.

EXCEPCIONES

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo y notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo, se podrán implementar/ permitir/ coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.
El Explotador del Aeródromo en coordinación con el ATS podrá autorizar ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA